



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 490-2012-A/MDP.

Pangoa, 18 de Junio del 2012

VISTO; El Oficio N° 001-2012-CP-ALTO KIATARI, exp. 8694, que solicita reconocimiento del Comité de Gestión para la Creación de la Municipalidad en el C.P. Alto Kiatari, jurisdicción del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 1° que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, en el Art. 117 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, indica que los Comités de Gestión, integran los vecinos, tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, mediante Oficio N° 001-2012, exp. 8694, solicitan reconocimiento del Comité de Gestión para la Creación de la Municipalidad en el C.P. Alto Kiatari, jurisdicción del distrito de Pangoa; en atención al acta de reunión del 09 de junio del 2012, eligieron a la junta directiva y solicitan su reconocimiento para los fines de gestión, organización y elaboración del expediente en cumplimiento a las normas vigentes;

Que, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer al **COMITÉ DE GESTION PARA CREACION DE LA MUNICIPALIDAD EN EL C. P. ALTO KIATARI**, jurisdicción del distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, conformado de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Melanio V., JAYO PALOMINO	DNI N° 09369939
SECRETARIO	: Juan D., CHANQUETI CHUMPATE	DNI N° 21013101

ARTICULO SEGUNDO.- Recomendar el cumplimiento conforme estipula la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, para el cumplimiento de los objetivos en bien y desarrollo de las comunidades que integran.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Jorge E. Heredia Quijano
ALCALDE

18 JUN 2012

Exp. N° 8694 Folio: 08
Fecha: 12-20 Firma: 9

**"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE
NUESTRA DIVERSIDAD"**

ALTO KIATARI 18 de junio de 2012.

OFICIO N° 001-2012-CP-ALTO KIATARI

**SEÑOR : Prof. JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

**ASUNTO : SOLICITO RECONOCIMIENTO MEDIANTE RESOLUCION DE
ALCALDIA AL PRESIDENTE DEL COMITE DE GESTION, PARA
LA CREACION DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO
POBLADO DE ALTO KIATARI.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de comunicarle que en asamblea general realizada el 09 de junio, en nuestro Centro Poblado se acordó definitivamente consolidar el proyecto de creación de la MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE ALTO KIATARI, el cual se encuentra dentro de la jurisdicción del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Region Junin.

En cuya asamblea se designo por unanimidad al presidente y secretario del comité de gestión de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 129, siendo los designados;

- El señor Melanio Victor JAYO PALOMINO, con DNI N° 09369939, (PRESIDENTE)
- El señor Juan David CHANQUETI CHUMPATE, con DNI N° 21013101, (SECRETARIO)

Motivo por el cual solicito reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía para realizar los trámites formales ante la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Municipalidad Provincial de Satipo, para tal efecto adjunto el acta de la asamblea realizada.

En espera de que el presente merezca su atención aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones y estima personal.

Atentamente

DELEGADO VECINAL COM. AL
C.P. ALTO KIATARI - PANGOA
MELANIO VICTOR JAYO PALOMINO
DNI N° 09369939

PROVEIDO
PASE A: *Secretaria*
PARA: *su atención*
FECHA: *18.06.12*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

101310147

Fecha Inscripción: 22-10-2008
Fecha Emisión: 18-11-2005
Fecha Caducidad: 18-11-2017

Primer Apellido: CHANQUETTI
Segundo Apellido: CHUMPAITE
Pro Nombrados: JUAN DAVID

Nacimiento: 06-08-1977
Sexo: M
Estrada Civil: S

7705061M1111189PER
CHANQUETTI<<JUAN DAVID

105065

CONSTANCIA DE RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO	CONSTANCIA DE RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO
---	---	---	---

Departamento: CHILE Provincia: VALPARAISO Dato: PANGOLA

CLASE: ALTO MONTAÑ

105065

105065

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA

En el Centro Poblado de Alto Kiatari, a los nueve días del mes de Junio del año dosmil doce, siendo a hora diez de la mañana, Reunidos los pobladores en su mayoría en el local de la Agencia Municipal, bajo la convocatoria del Señor Delegado Vecinal. Melanio Victor Jayo Palomino con la única finalidad de nombrar el Comité de Gestión para la Creación de la Municipalidad del CENTRO POBLADO DE ALTO KIATARI como Capital ALTO KIATARI del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo - Región Junín con la única agenda siguiente: Formar el Comité de Gestión para la creación de la MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE ALTO KIATARI

PRIMERO: El Sr. Melanio Victor Jayo Palomino, en calidad de Delegado Vecinal de Alto Kiatari da la bienvenida a los presentes, e informa que tenemos que formar un Comité de Gestión para la creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Alto Kiatari porque nos permite la ley orgánica de municipalidades y la ley Bases de la Descentralización que consiste en dos delegados acreditados por la Municipalidad Distrital de Pangoa, por estas razón sugiero a la Población a llevar a una elección democrática y dejó aperturado la asamblea. El Sr. David Changueti Chumpate. Jefe de la Comunidad Nativa de Alto Kiatari, manifiesta que es importante la creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Alto Kiatari ya que contamos con muchas Instituciones del Estado y creando la Municipalidad de Alto Kiatari, Seremos mas sólidos en nuestro Desarrollo que se pase a elecciones. y tambien tenemos toda las condiciones para el desarrollo, urbanístico con un extensión de terreno favorable.

SEGUNDO: Hecho así en elecciones democrática y por unanimidad se conformó de la siguiente manera que recae a los señores:

- PRESIDENTE: Melanio Victor Jayo Palomino
- SECRETARIO: David Changueti Chumpate.

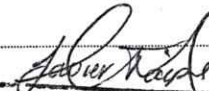
TERCERO: De esta manera se conformó el comité de Gestión en donde fueron felicitados por todo los presentes y autoridades recomendándoles a seguir trabajando en favor de nuestro pueblo.

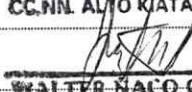
No habiendo otros puntos que tratar se levanta la reunión extraordinaria a la 13:00 horas del mismo día, para mayor veracidad pasan a firmar al pie del presente en Fé de la Veracidad.

DELEGADO VECINAL COMUNAL
C.R. ALTO KIATARI - PANGOA

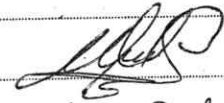
MELANIO VICTOR JAYO PALOMINO
DNI N° 09369939



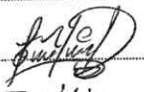

JOEL ALVAREZ ESTELA
DNI N° 47304598

COMITE AUTODEFENSA
CC.NIL ALTO KIATARI - PANGOA

WALTER NACO CHIMANCA
DNI N° 43680730
PRESIDENTE

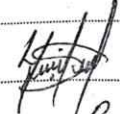

COMITE DE MEJORAMIENTO
MANTENIMIENTO DE CARRETERA
C.R. ALTO KIATARI DE PANGOA
PRESIDENTE


Sub-Delegado
DNI: 20005025

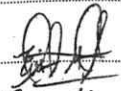

Megdonio Ricardo Jimenez Reymundo
21012964

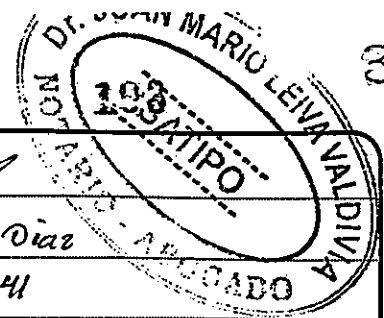

Beto Toribio Antezana
Cornejo


Janet. Naco Chimanca


Ivan Duran Ballesteros
44596987


Celso Taype Quispe


Elva Toralba Mancha



Mabel Vilca Huallullo
45975529

Laura Chimanga Changueti
42034301

Gloria Espejo Diaz
43364841

Olinda Emelinda Huallullo
16294533

Alejandro Jaime Preale
20974077

Nelson Quispe Villanueva
45507213

Edgar Villanueva Apolinario
42020325

Julian Pichardo Huillo
23469617

Isabel Salome De Delao
20976543

Vilma Jacobi Alcantara

Yeny Naco Naco
41141122

Jose Javier Taipe
45140016

Richard Cabrera Huaman
43863080

Ismael Carbajal Quispe
45993583

Benigno Delao De Salome
20987836

Alejandro Ortiz Dela Cruz
47830502

Victor Poma Hinojosa
20982380

Marcelino Yañac Ortiz
42046967

Aurelio Yañac Ortiz
21006610

Virginio Alvarez Gaspar
48452137

Isabel Huaman Moran
45271121

Esther Erquinio Tapia
40715493

Margarita Orellana Canchumini
46653365

Elsa Naco Chirisente
43186933

Rosaria Naco Chirisente
21006412

Sarita Veliz Paez
21012512

Ruben Cayahuana Flores
10025002

Julio Pariona Dela Cruz

Elena Cantalicio Cristobal

Gloria Poma Prado
45403589

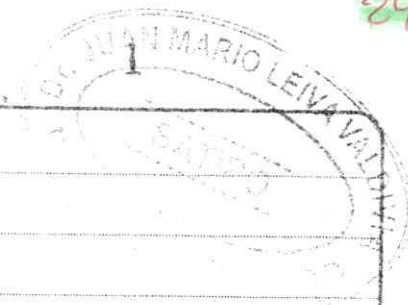
Honorato Silva Ramirez
23548449

Cleodora Quispe

Elva Naco Chirisente
40771864

02104

Sergio Garcia Maguino
80408019Joel Javier Condori
45039432Lucio Naco Quintimari
21000716Wilmer Chomparangui
ChimancaMaximo Chirisente Chumpate
20987629Olga Naco Changueti
47509699Ismael Pascual Castillo
40515409Enoe Mahuanca Chimanca
44445908Antonio Ayzana Montor
20974771Cristian Huenuco Roman
TRAMITE.Oscar Huallullo Poma
20987295



En la ciudad de Satipo, siendo el día Veintinueve del mes de Setiembre del 2010 yo JUAN MARIO LEIVA VALDIVIA ABOGADO NOTARIO DE SATIPO en aplicación de los artículos 112 a 118 de ley del Notariado, Decreto Ley 26002 legalizado la Apertura del presente Libro denominado Libro de Actos presentados por Dña. Nely Chiriente Donde se encuentran CORRESPONDIENTE A: Carta Dada a Alt. Hotel Pango

El mismo que consta de dos folios dobles en cada uno de los cuales estan mi sello notarial. Este LIBRO queda registrado bajo el Número 1151-2010 en mi Registro Cronológico de Legalización de Apertura de Libros Hojas sueltas correspondiente al presente año de todo lo que doy fé.

